

ANEXO I- TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL PARA EL APOYO EN EL ANALISIS Y SISTEMATIZACION DE DOCUMENTOS PARA A LAS LÍNEAS 2 Y 3 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES" CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421144

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más de 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil)
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza,

incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.

- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación”– Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional*.

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del Aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

El plazo de ejecución de este proyecto es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3 “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.
Línea 3	Ampliación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es realizar el acompañamiento, relevamiento y sistematización documental y de registros de información de experiencias, productos e informaciones, a partir del trabajo realizado en las Líneas 2 y 3 del Componente 3 del Proyecto, con miras a la instalación del Sistema Nacional de Cualificaciones de Paraguay incluyendo la ampliación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.

III. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El consultor deberá trabajar en forma coordinada con los Especialistas de las Líneas 2 y 3 del Componente 3 y con los consultores contratados en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144

Para el cumplimiento de los objetivos del Componente 3, la consultoría realizará las siguientes actividades enunciativas, pero no limitadas de otras actividades conducentes a los objetivos y resultados esperados:

1. Apoyar a los especialistas de las líneas 2 y 3 en la articulación de trabajos y actividades desarrolladas desde los diferentes equipos profesionales que hacen al desarrollo de las líneas 2 y 3 del componente 3.
2. Apoyar la realización de seminarios, conversatorios, talleres y reuniones solicitados por los especialistas de las líneas 2 y 3.
3. Ordenar y unificar los diferentes documentos e informes enviados por los especialistas en el proceso técnico de las acciones de las líneas 2 y 3 del componente 3, a fin de garantizar la consistencia y coherencia interna de los mismos y estableciendo un único formato final consolidado.
4. Apoyar en el acompañamiento, el seguimiento y monitoreo de la ejecución de actividades de

- las líneas 2 y 3 del componente 3, para el logro del cumplimiento efectivo de los mismos.
5. Apoyar en la gestión de la base de datos generados en el marco del sistema de información y la página WEB que lo contenga, la actualización del tablero de control en base a la ejecución de las actividades y la sistematización de los productos intermedios y finales elaborados en las líneas 2 y 3 del Componente 3.
 6. Interactuar de manera presencial y virtual permanentemente con los especialistas de las líneas 2 y 3 del Componente 3, la Coordinadora Pedagógica del Componente 3, la Coordinadora Operativa del Componente 3; y la Coordinadora General del Proyecto, según sea requerido.
 7. Participar en reuniones de trabajo, según lo determine los especialistas de las líneas 2 y 3 del Componente 3.
 8. Apoyar a los coordinadores del proyecto en las gestiones operativas cuando sea requerido.
 9. Asistir en las actividades desarrolladas en el marco de las líneas 2 y 3 del Componente 3 del proyecto, ya sean en Asunción o en el interior del país.
 10. Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del Componente 3.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a deberá entregar los siguientes productos:

1. Informes de sistematización de documentos en el marco de las acciones desarrolladas.
2. Informes de las diferentes actividades realizadas, reuniones, mesas de trabajo, conversatorios, seminarios, desarrollados en el marco de las acciones de las líneas 2 y 3 del Componente 3.
3. Documentos e informes organizados relacionados en el proceso técnico de las acciones de las líneas 2 y 3 del componente 3.
4. Informes del seguimiento y monitoreo de la ejecución de actividades de las líneas 2 y 3 del componente 3.
5. Base de datos generada para el sistema de información y la página WEB que lo contenga, y la actualización del tablero de control y la sistematización de los productos intermedios y finales elaborados de las actividades de las líneas 2 y 3 Componente 3.
6. Revisión de los informes mensuales presentados por los consultores contratados en las líneas 2 y 3 del Componente 3.
7. Documentaciones físicas y digitales de todas las actuaciones técnicas e informes del especialista, según se solicite.
8. Informe de avance mensual de actividades.
9. Otros informes requeridos en el marco de desarrollo de la consultoría.

V. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

Formación Académica: Egresado universitario de carreras afines a la consultoría(excluyente). Se valorarán títulos de posgrados y cursos de 40 horas o más de duración en el área de gestión de proyectos, tecnologías o áreas afines a la consultoría.

Experiencia profesional general: Experiencia profesional general mínima de cinco (05) años.

Experiencia profesional específica: Experiencia profesional específica mínima de tres (03) años en planificación, coordinación y/o gestión de acciones de educativas y/o programas y proyectos relacionados con la EFTP.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de escritorio, internet y correo electrónico.
- Disponibilidad a tiempo completo.

VI. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en las instalaciones de la OEI y/o en otros lugares, cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de doce (12) meses, contados desde la firma del respectivo contrato, con posibilidad de renovarse, en función de la disposición de fondos hasta la finalización del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a coordinará las actividades con los Especialistas de Líneas 2 y 3 y con la Coordinadora Pedagógica del Componente 3.

La consultoría estará bajo la supervisión de la Coordinadora Pedagógica del Componente 3: Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones.

VIII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) contra la presentación de informes mensuales de avance y de productos aprobados con la factura correspondiente¹, de acuerdo con el cronograma de pagos.

En caso de que el adjudicado sea funcionario público permanente o contratado del Estado, dispondrá de un plazo determinado para presentar la documentación que avale que el mismo fue desvinculado o cuenta con un permiso sin goce de sueldo de la entidad en la cual presta servicios; será obligatoria la presentación de dicho documento para la firma del contrato. En caso de no presentarse el documento, se procederá a adjudicar al siguiente mejor puntaje o cancelar la convocatoria.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

ANEXO II - CALENDARIO DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL PARA EL APOYO EN EL ANALISIS Y SISTEMATIZACION DE DOCUMENTOS PARA A LAS LÍNEAS 2 Y 3 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421144

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. **96.000.000** (Guaraníes noventa y seis millones), sin IVA incluido, equivalente a 12 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5.2, pagaderos de acuerdo al siguiente esquema de pagos:

Fecha	Entregable/Productos	Contribución UE/ Moneda
Diciembre 2022	1° Pago—. Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Enero 2023	2° Pago—. Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Febrero 2023	3° Pago—. Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Marzo 2023	4° Pago—. Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Abril 2023	5° Pago-. Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Mayo 2023	6° Pago-. Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Junio 2023	7° Pago- Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Julio 2023	8° Pago- Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000

Fecha	Entregable/Productos	Contribución UE/ Moneda
Agosto 2023	9° Pago- Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Setiembre 2023	10° Pago- Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Octubre 2023	11° Pago- Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
Noviembre 2023	12° Pago- Contra presentación y aprobación del Informe de avance mensual de actividades.	Gs. 8.000.000
TOTAL		Gs. 96.000.000